



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
 San Cayetano (Cund.), primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

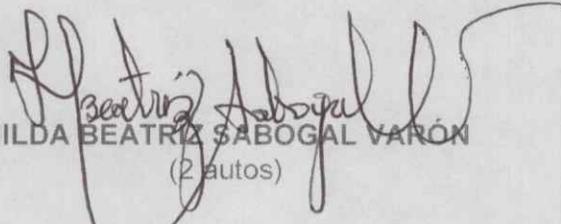
Ref.: Ejecutivo Singular No. 2021-0003

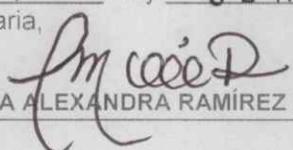
INADMÍTASE la anterior demanda **EJECUTIVA SINGULAR** so pena de **RECHAZO**, de conformidad con el art. 90 de la Ley 1564 de 2012 para que dentro del término de cinco (5) días se subsane lo siguiente:

1. Aporte copia digital y completa de los pagarés Nos. 031576100005024 y 4481860001866976, junto con sus cartas de instrucciones. Previendo desde ahora a la activa que, en caso de librarse mandamiento de pago este Estrado Judicial le requerirá a fin de que aporte los tres títulos valores de los que persigue su pago y sus anexos en original.
2. Aporte el Certificado de Existencia y Representación legal del Banco Agrario de Colombia S.A. emanado por la Superintendencia Financiera de Colombia, que relaciona en el literal a) del acápite de pruebas.
3. Aclare qué tipo de relación guarda el título valor No. 002606110000244 en la presente contienda judicial.
4. Corrija en el escrito de demanda el buzón electrónico para notificaciones judiciales de la entidad demandante, de manera que coincida con el inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
5. Atienda lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 5° del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, en punto de la apoderada general, Dra. Beatriz Elena Arbeláez Otalvaro.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


 HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN
 (2 autos)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 007 Hoy 02 MAR 2021
 La Secretaria,

 MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO

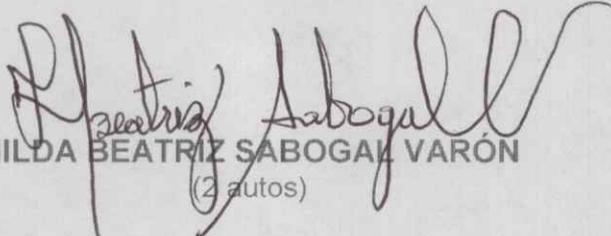
San Cayetano (Cund.), primero (1º) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo No. 2021-0003

Este a lo dispuesto en auto adiado en la fecha visible a folio 56 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN
(2 autos)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 007 Hoy 02 MAR 2021
La Secretaria,


MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ